



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado “ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL” con ID. N° 469.550.**

En la ciudad de Quiindy, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del procedimiento de la Licitación de menor cuantía nacional **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL” con ID. N° 469.550.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas” en concordancia a lo establecido en el PBC.

### 1- ANTECEDENTES

**ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Fue elaborada en fecha 14 de octubre del 2025, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	N° de Constancia del Perfil del Proveedor	Muestras
1051871-1	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	winserautomotores@gmail.com	Gs. 299.000.000	91	1859690	No
6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-car1@hotmail.com	Gs. 295.000.000	17	1852718	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

### 2- Análisis de los Documentos Sustanciales

REQUISITO	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
<b>Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
<b>Personas Jurídicas</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** y **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure**, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.



0536 282 371 Luis pino quiindy@hotmail.com  
Secretario General  
C.I. N° 6.939.784

Municipalidad de Quiindy - Administración  
María Gloria Caballero



Maria Teresa Brito  
Secretaria de Adultos Mayor  
Res. JM N° 38/17



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### 3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** y **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure**, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

### 4- MARGEN DE PREFERENCIAS

#### Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que las firmas **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** y **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure**, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

### 5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	1051871-1	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Gs. 299.000.000
2	6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Gs. 295.000.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure**.

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure**.

### 6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*NO CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	
Balance General, Estado de Resultados, de los 3 (tres) años ( 2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*NO CUMPLE
Copia de contratos de ventas de los últimos tres años:2022 2023 y 2024.	*NO CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica</b>	
Declaración Jurada de contar con talleres propios y/o tercerizados, acompañados de su correspondiente Patente Municipal.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	CUMPLE

\*La empresa **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** no cumple con la experiencia requerida, ya que la patente municipal presentada indica actividad “Taller”, sin vinculación con la venta de vehículos, y la constancia de RUC no acredita la venta de camiones. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en el punto Experiencia requerida, “la actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios



Municipalidad de Quiindy - Administración  
 María Gloria Caballero

San Lorenzo, 03 de Julio del 2024  
 María Teresa Britos  
 Secretaria de Adultos Mayores  
 Res. J.M. Nº 38/17



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



a contratar”. Por tanto, el Comité de Evaluación decide **DESESTIMAR** la oferta ya que el oferente no acredita la experiencia ni el giro comercial requerido.

Este Comité decide evaluar la siguiente mejor oferta que es de la Empresa **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**

Nº	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	1051871-1	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Gs. 299.000.000
2	6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Gs. 295.000.000

### 7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	
Balance General, Estado de Resultados, de los 3 (tres) años ( 2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de ventas de los últimos tres años:2022 2023 y 2024.	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica</b>	
Declaración Jurada de contar con talleres propios y/o tercerizados, acompañados de su correspondiente Patente Municipal.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	CUMPLE

Por tanto, este comité informa que la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

### 8- Capacidad Financiera

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros									WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024)									CUMPLE
RATIO DE LIQUEZ	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO		
ACTIVO CORRIENTE	3.056.539.419		2.909.564.985	12	7.788.427.282		5,90		
PASIVO CORRIENTE	677.584.228	5	251.243.745		4.822.175.848	2			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024)									CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO		
PASIVO TOTAL	677.584.228		251.243.745	0,08	4.822.175.848		0,307		
ACTIVO TOTAL	3.087.919.388	0,219	2.933.692.003	6	7.810.512.627	0,61			



Francisco Luis Prieto Recalde  
 Secretario General  
 C.I. Nº 6.939.784



Maria Teresa Brito  
 Secretaria de Adultos Mayores  
 Res. J.M. Nº 38/17



**MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
 “Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2022.2023.2024), no deberá ser negativo

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO	CUMPLE
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	261.572.220	0,13	272.113.098	0,11	305.888.521	0,11	0,12	
CAPITAL	2.085.361.869		2.405.691.294		2.677.804.392			

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

**9- Experiencia requerida**

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Demostrar la experiencia en [venta de camiones] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años - 2022-2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b> Presenta Factura N° 001-001-1361/1358 /1357 (2023)  Presenta Contrato N° 06/2024 con Id N° 448.723 Presenta Contrato N° 26/2024 con Id N° 453.760 Presenta Contrato N° 11/2024 con Id N° 438.633

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**10- Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
1. El oferente deberá contar con talleres propios y/o tercerizado	<b>CUMPLE</b>
2- El oferente deberá de poseer la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	<b>CUMPLE</b>
3- Los bienes ofertados deben de cumplir con las EETT mínimas requeridas.	<b>CUMPLE</b>

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**11- Aspecto Legal**

**Capacidad Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	<b>CUMPLE</b> Presenta correctamente

0536 282 371 • [muni\\_quiindy@hotmail.com](mailto:muni_quiindy@hotmail.com)  
 Blanco Luis Prieto Recalde  
 Secretario General  
 C.I. N° 6.939.784

Municipalidad de Quiindy - Administración  
 María Gloria Caballero

San Lorenzo esq. Ita. Recalde  
**Maria Teresa Britos**  
 Secretaria de Adultos Mayores



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Nancy Larroza de Insaurrealde con Ci N° 1.051.871 Sin registros según Constancia N° <b>8417002</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

### 12- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA 1 WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURREALDE			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Camion volquete	325.545.667	299.000.000	-26.545.667	-8,15

Al respecto este comité informa que los precios de la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURREALDE**, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

### 13- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

#### Observación a la oferta: 6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA LOS SIGUIENTES PUNTOS - EL PATANTE COMERCIAL NO ESTA HABILITADO PARA VENTAS DE VEHICULOS, DICE ACTIVIDAD PRINCIPAL TALLER - CONSTANCIA DE SIPE N° 1852718 NO FIGURA ACTIVIDAD DE VENTA DE VEHICULOS - NO PRESENTA CONSTANCIA DE RUC - NO DEMUESTRA EXPERIENCIA EN VENTA DE CAMIONES SEGÚN SOLICITADO EN EL PBC, NO PRESENTA NINGUNA FACTURA NI RECEPCION DE VENTA DE CAMION.	1051871-1 - NANCY LARROZA DE INSAURREALDE	EDWIN PEDRO INSAURREALDE	2025-10-14 08:55:22

**Repuesta del Comité:** Las Observaciones realizadas por el representante de la Empresa WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURREALDE fueron tenidas en cuenta en el momento de la evaluación.



Sancho Luis Prieto Recalde  
 Secretario General  
 C.I. N° 6.939.784



**María Teresa Britos**  
 Secretaria de Adultos Mayores



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

- A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado “**Adquisición De Camion Volquete para Uso Institucional**” con Id N° 469.550, a la empresa **WINSER AUTOMOTORES** Representado Por La Señora Nancy Larroza De Insaurralde, CON RUC N° 1051871-1, por la suma total de Gs. 299.000.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones). IVA incluido.
- B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.



*[Signature]*  
Blanco Luis Prieto Recalde  
Secretario General



*[Signature]*  
María Teresa Britos  
Secretaria de Adultos Mayores